



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

PROCESOS TARIFARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES AVISO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en cumplimiento a las disposiciones emanadas del Decreto Supremo N°4 de 2003, que aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, comunica lo siguiente:

Con fecha 10 de enero del presente, las concesionarias de servicio público telefónico móvil, Bellsouth Comunicaciones S.A., Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Entel Telefonía Móvil S.A., Smartcom S.A. y Telefónica Móvil de Chile S.A. han ingresado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones sus propuestas de Bases Técnico Económicas, dándose con ello inicio a los procesos de fijación de tarifas correspondientes. Actualmente, las Bases Técnico Económicas Definitivas para la realización de los respectivos Estudios Tarifarios se encuentran establecidas para las distintas concesionarias mediante resolución exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Por otra parte, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha solicitado a la concesionaria de servicio público telefónico local, Comunicación y Telefonía Rural S.A. la presentación de su propuesta de Bases Técnico Económicas, dándose con ello inicio al proceso de fijación de tarifas correspondiente.

Los interesados en participar como terceros en el proceso tarifario respectivo, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando su nombre, cédula de identidad, domicilio, dirección electrónica y nombre de la concesionaria respectiva, a partir de hoy y hasta el 10 de Marzo de 2003. Al momento de inscribirse los interesados deberán indicar si su interés de participación en el proceso tarifario es directamente personal o responde a una vinculación laboral, societaria o contractual con la concesionaria sujeta a fijación de tarifas, o con algún tercero que tenga interés relevante en sus resultados, debiendo en este caso especificar detalladamente dicha vinculación.

La inscripción se deberá realizar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección tarifas@subtel.cl, indicando lo señalado previamente y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica (establecida en la letra f del artículo 2° de la Ley N°19.799).

En el caso de la concesionaria Comunicación y Telefonía Rural S.A., la Subsecretaría de Telecomunicaciones recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Borrador No Oficial de Bases Técnico Económicas, hasta 15 días después de que éste haya sido enviado a la dirección electrónica correspondiente. Por otra parte, para los procesos tarifarios ya iniciados, la Subsecretaría de Telecomunicaciones recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Estudio Tarifario de la concesionaria correspondiente, hasta 30 días después de que éste haya sido puesto a disposición del público en general, en el sitio electrónico [tarifarios](http://tarifarios.cl).

Estas opiniones se materializarán mediante el envío de un correo electrónico a la dirección tarifas@subtel.cl adjuntando un archivo de texto formato Word 98 o compatible, señalando específicamente el punto referido, y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica. Posteriormente, estas opiniones serán publicadas en el sitio electrónico señalado.